

SIGLO XVI

1530, 1° de Setiembre. TERREMOTO EN CUMANA, VENEZUELA

Archivo Gral. de Indias, Sevilla
PATRONATO..... (Legajo N° 172
(Documento No. 41

1530.- 41.- Isla de las Perlas, Cali, Santo Domingo.-
Información hecha en dicha isla sobre servicios y sustentación que
necesita para su conservación.

Sobre los gastos de la fortaleza de Cumaná.

En la Nueva Ciudad de Cadiz, de la Isla de las Perlas de las Indias del Mar Océano, 15 días del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1530 años, ante el Noble Sr. Gonzalo Hernandez de Rojas, Alcalde mayor en ella por su Mgd. y en presencia de mi Miguel Gaviria, Escribano de Sus Magdes., Público y del Concejo de la dicha ciudad, pareció presente Francisco de Reina, Procurador personero de ella, y en nombre de los vecinos y república de esta dicha ciudad... etc.

En la nueva Ciudad de Cadiz de la Isla de las Perlas de las Indias del Mar Oceano, jueves 1° día del mes de septiembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1530 años, podía ser a hora de entre las 9 y 10 horas, antes de medio día, según se vió en un reloj de sol, tembló la tierra en esta dicha ciudad, y al tiempo que tembló me hallé yo Miguel de Gaviria, Escribano de S.M., Publico y del Concejo de la ciudad, en la casa de mi morada donde se halló el Muy Noble Sr. Gonzalo Hernandez de Rojas, Alcalde mayor en ella por S.M. y presente Luis de Espinosa y Bartolomé Hernandez y Gonzalo Hernandez, portero, vecinos de esta ciudad.

Y después de lo suso dicho, viernes 2 días del dicho mes de septiembre del dicho año Andres de Villacorta, Teniente de Alcaide en la fortaleza de Cumaná envió una carta misiva a la Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, la cual es esta que se sigue:

Muy Nobles Sres.- Hoy jueves 1° de sepbre. de 1530 años a horas de las 9 se levantó la mar de tal manera que es cosa milagrosa, a los que la vieron, y entró dentro de esta tierra donde esta situada esta fortaleza y con ello dió un bramido la mar y tembló la tierra entre las nueve y media hora, y abriose por muchos lugares, y con el temblor cayó esta fortaleza hasta los cimientos, hagolo saber a Vras. mercedes todos para que, en nombre del Rey, les requiero provean gente y armas y lo que mas conviniere para sustentar esta tierra, donde no, yo haré lo que soy obligado hasta la muerte y Vras. Mds. hagan el socorro con brevedad y con tanto me remito al Sr. Juan Xvarez que como testigo de vista hablará, y de mi parte lo que le pedí por merced y al Sr. Miguel de Gaviria suplico, luego se allegue acá porque asi conviene al servicio de S.M. Nro. Sr. las muy nobles personas

guarde y vea lo que sean de esta fortaleza. Fecha ut supra.- Besa las manos de Vras. Mdes. Andres de Villacorta.- Y en las espaldas de la dicha carta estaba escrito lo siguiente: A los Muy Nobles Sres. Justicia y Regido - res y Oficiales de S.M. en Cubagua. /f° 27 v/

La cual dicha carta fue leída en el Cabildo de esta ciudad estando en ella los Sres. Gonzalo Hernández de Rojas, Alcalde mayor y Fernando de Carmona, Alguacil mayor y Andrés Hernández, Regidor, y Anton de Jaen, Veedor, y el Tesorero Miguel de Castellanos, Oficiales de S.M. y Francisco de Reina, Procurador personero de esta dicha ciudad y otras personas, y para el remedio de lo pedido por el dicho Alcalde por la dicha su carta, habiendo sobre ello platicado, se acordó lo siguiente:

Primeramente, se envíe una carabela de Gesnundo de Benasain que esta surta en el puerto de esta ciudad y se ponga a la boca del Río de Cumaná a donde mas viere que convenga y le pareciere a Andrés de Villarcorta, Alcaide de la dicha fortaleza, artillada con la polvora y munición conveniente porque supla y guarde el río en lugar de la fortaleza, porque asi conviene al servicio de S.M. y bien y seguridad de esta isla, y que se le pagará su sueldo, lo que sea justo, el tiempo que alli se estuviere y fuere menester.-

Asi mismo, que se provea en la dicha carabela 40 cargas de cazabe y de algun vino y quesos, para mantenimientos de la gente que ha de ir.-

Iten, que en tanto que la dicha carabela se despacha y avia, vaya Fernando de Carmona, Alguacil mayor con 20 o 30 hombres a favorecer al dicho Alcaide porque corre riesgo por tener poca gente consigo.-

Este dia partió el dicho Alguacil mayor con 20 hombres en el barco de Gonzalo Martel en socorro del dicho Alcaide y yo el dicho Escribano con el.

Y después de lo suso dicho sábado tres dias del dicho mes de septiembre del dicho, el dicho Alguacil mayor llegó en la dicha fortaleza con los dichos 20 hombres donde halló la mayor parte de ella caída y dijo al dicho Alcaide como iba en socorro suyo y para hacer lo que conviniese al servicio de S.M. y a él cumpliese, y el dicho Alcaide le rindió las gracias, lo cual pasó en presencia de mí el dicho Escribano. Y despues de lo suso dicho en 5 dias del dicho mes de septiembre del dicho año llegó en la dicha fortaleza el Muy Noble Sr. Gonzalo Hernandez de Rojas, Alcalde mayor y luego a la boca del rio surgio la carabela /f° 28/ nombrada Santiago de que es maestre Juan Vanegas y el dicho Sr. Alcalde mayor dijo al dicho alcaide que en la dicha carabela y en los barcos que habian llegado venian 20 o 30 hombres con los cuales iba a socorrer, como era obligado, y como conviene al servicio de S.M. y bien de los vecinos y republica de la dicha ciudad e isla.

Y luego desde ha un poco de rato de juntaron el dicho Sr. Alcalde mayor y Hernando de Carmona, Alguacil mayor, como regidor de la dicha ciudad y el dicho Andres de Villacorta, Teniente de Alcaide, los cuales en presencia de mí el dicho Escribano platicaron muchas cosas convenientes para el reparo del agua del dicho río, como hasta aqui. Y habiendo platicado dijeron que les parecia seria bien poner una carabela con sus tiros y municion en el río junto a la dicha fortaleza que está caída, que supla en lugar de ella, y que teniendo aquella fuerza se podria hacer otra que conviniese, en esto cesaron para platicar y acordar lo que mas conviniese.-

Y después de lo suso dicho el dicho día, mes y año suso dichos en presencia de mí el dicho Escribano y de los testigos de yuso escritos, el dicho Andrés de Villacorta, Teniente de Alcaide, estando presentes los dichos Sres. Alcalde mayor y Alguacil mayor, presentó un escrito de requerimiento que es el que se sigue:

Escribano que presente estais, dadme por testimonio en manera que haga fe, a mí Andres de Villacorta, Teniente de Alcaide de Jácome Castellón, Alcaide de esta fortaleza de Cumaná por S.M., en como pido y requiero una, dos, y tres veces y mas, cuantas de derecho de to y soy obligado, al Muy noble Sr. Gonzalo Hernandez Rojas, Alcalde Mayor de la Isla de Cubagua y al Sr. Hernando de Camona como Alguacil mayor y Regidor de la dicha isla que están presentes y así mismo a los Sres. Regidores y Oficiales que por S.M. en la dicha isla están y residen, y a todos los demás vecinos de la dicha isla, lo cual pido les sea leído y notificado por mí, y en mi nombre, por estar ausentes, que por cuanto les notorio si han visto y saben que el jueves próximo pasado que fué primero de septiembre de este año a la hora de las nueve horas del día, poco mas o menos, que hizo un terremoto en estas partes, general, de que tembló la tierra, con el cual temblor que fué muy grande, como a todos es notorio, la dicha fortaleza de Cumaná se cayó y se hundió toda la mayor parte de ella hasta en los cimientos y unas pocas paredes que en ella quedan están muy hendidas y casi para caer y en la dicha fortaleza no hay defensa ni amparo para resistir con 10 hombres a los enemigos como hasta aquí se hacía y ha hecho, no embargante que yo el dicho Villacorta digo que con mi persona y gente que soy obligado a tener, estaré en el dicho sitio y circuito de la fortaleza con los mantenimientos que convinieren y con las armas que de la dicha fortaleza se han sacado y escapado, hasta tanto que por fuera, los enemigos de ella me echen, y de otra manera no la dejaré ni desampararé por cosa alguna hasta la muerte, y en todo me profirio y prometo de hacer lo que cualquier buen alcaide hace, debe y es obligado, en lo tocante a la guardia de la dicha fortaleza... que podría ser, que según la mucha cantidad hay de indios comarcanos enemigos nuestros, sabido como es caída la dicha fortaleza, viniesen en mucha cantidad y pujanza de gente de guerra por estar como estoy en su propia tierra, que ellos dicen ser Cumaná, que yo con la dicha gente que a mi cargo es no pudiese resistirles ni ofenderles en manera que ellos no quedasen señores de esta tierra ni defender el agua y guardarla como solía a la gente que de la dicha isla de Cubagua vienen por ella, por tanto pues les consta todo lo suso dicho ser notorio y verdad y que de tener segura el agua de este río de Cumaná, S.M. es muy servido y sus Rentas Reales aumentadas y los vecinos, estantes y habitantes en la dicha isla de Cubagua son muy aprovechados que como Teniente de Alcaide de la dicha fortaleza y en nombre de S.M. pido y requiero, como pedido y requerido tengo, que sus mercedes, en nombre de S.M. o en la mejor manera que a su Real servicio vieren que conviene, provean como se haga y ponga por obra, hacer una casa fuerte o fuerza en manera que el dicho río esté seguro y lleven el agua, como suelen, libremente, y para ello me den el favor y ayuda que conviene, que yo estoy presto con mi persona y gente de servir y ayudar y trabajar en todo lo que al servicio de S.M. conviene y hace, como dicho tengo, lo que cualquier buen alcaide debe y es obligado a hacer y si sus mercedes así lo hicieren, harán lo que deben y son obligados, como buenos y leales vasallos de S.M., donde no quisieren hacer ni proveer lo que dicho es, o si algún daño o pérdida a las Rentas de S.M. o a otra cualquier persona vinieren protesto y digo que sea a su cargo y no al de dicho Jácome Castellón, ni a mí, en su nombre, antes les protesto todos los daños, costas, menoscabos, que por razón de no hacer lo suso dicho viniere.

Otrosí, digo: que haciendo y habiendo fuerza, cuales paresca suficiente para defensa de los enemigos y guarda y amparo de los barqueros que vienen por agua, que yo estoy presto, como solía tener la dicha fortaleza y al presente tengo lo que de ella resta, de guardar la tierra y amparar los que vinieren por agua y hacer como alcaide lo que solía, y de como lo pido y requiero a los dichos señores en la manera suso dicho, pido a vos el presente Escribano me lo deis por testimonio y a los presentes ruego de ello sean testigos.- Andrés de Villacorta.-

Y así presentado el dicho escrito de requerimiento, los dichos Sres, Alcalde mayor y Fernando de Carmona, Alguacil mayor, dijeron: que lo oyen y que comunicado en el Cabildo de la dicha ciudad responderán y proveerán lo que convenga al servicio de S.M. y bien de los vecinos y república de la dicha /29v°/ ciudad; testigos Pedro de Alegría y Pedro Gallo y Diego Capitán y Ricardo de León y Alonso Díaz de Gibraleón.-

Y luego desde ha poco de rato los dichos Sres. Alcalde mayor y Alguacil mayor yo el dicho Escribano con ellos partimos del dicho río para esta dicha ciudad y llegamos en ella otro día 6 de septiembre podía ser a las 10 horas antes de medio día, poco más o menos.-

Y despues de lo suso dicho el dicho día martes 6 de sepbre. a hora de nota, se juntaron en las Casas de Cabildo los dichos Sres. Alcalde mayor y Fernando de Carmona, Alguacil mayor y Andrés Hernández, Regidor, y Antón de Jaén, Veedor y el Tesorero Miguel de Castellanos, Oficiales de S.M. y otros vecinos para platicar y acordar lo que más conviniese al servicio de S.M. y guarda y amparo del dicho río de Cumaná, y estando juntos platicando en presencia de mí el dicho Escribano, pareció Francisco de Reina, Procurador Personero de los vecinos y república de esta dicha ciudad y en nombre de ella presentó un escrito de pedimento y requerimiento, cuyo tenor es el que se sigue:

Muy Nobles Señores.- Francisco de Reina, en nombre y como Procurador Personero de los vecinos y república de esta ciudad, parezco ante Vras. mdes. y digo: que ya saben y les es notorio como los vecinos de esta isla han poblado y pacificado en ella, a mucha costa de sus haciendas y trabajos de sus personas, de lo cual demás de haber sido Dios Nro. Sr. servido con los muchos indios que en ella han traído al conocimiento de su Santa Fe, recibiendo agua de bautismo, Su Mgd. ha sido muy servido y su Real Renta acrecentada con mucha cuantía de quinto de oro y perlas y otras cosas que los dichos vecinos le han hecho con sus propios indios y con lo por /f° 30/ ellos adquirido, y así en esto como en todo lo que mas a ellos haya sido posible, han tenido y tienen bueno y leal celo a su Real Servicio con aquella lealtad que los buenos vasallos deben y son obligados a su Señor y Rey natural, de donde es denotar que así como los dichos vecinos a lo sobre dicho sean obligados no menos el cristianísimo y santo celo de Su Mgd. le obliga a que él como Señor ampare y defienda sus súbditos y leales vasallos y pues todo esto es así, digo: que ya saben bien lo por Nro. Señor permitido del terremoto, de cuya causa la fortaleza de Cumaná, defensa y amparo de esta isla cayó en tal manera que de ella no se puede tener la defensa que se tenía para el agua que del río, que cabe ella está, a esta isla se traía, sin la cual agua esta isla en ninguna manera se puede sustentar ni sostener y demás de esto les es notorio el daño y muertes que los cristianos recibían antes que la dicha fortaleza se hiciese, al tiempo que por la dicha agua iban, los cuales, y aún muy mayores nos estan de presente aparejados de los dichos indios si alguna fuerza allí no hu-

biese para se lo resistir, y así mismo que es notorio sin la dicha agua esta dicha isla no se sostener, antes despoblarse, de lo cual se seguiría de servicio de Dios y menoscabo de la Real Renta de S.M. y total perdición de toda la república, porque de pura necesidad han de dejar sus casas y desnaturalarse de la tierra.

Iten, digo, les consta las extremas necesidades y trabajos que toda la república tiene, así con las excesivas costas que de cada día se le siguen, como por las pocas perlas que se cogen, y muy mayores se le seguirían si por falta de la dicha agua la dicha isla se despoblase.

Por tanto a Vras. mds. pido en el dicho nombre, tenido respeto a todo lo contenido en este pedimento y a la obligación a que son obligados a mirar y proveer aquello que mas convenga al servicio de S.M. y bien de su república, provea como a costa de S.M., pues a ello es obligado, y de sus Reales Rentas, se tome aquella cuantía de pesos de oro que necesario fuere para hacer cualquier fuerte o fuerza que convengan en la dicha provincia de Cumana, así para que seguramente el agua se pueda traer, como por tener seguro y pacifico aquel paso y puerto por donde la tierra firme se pueda entrar /30vº/ a poblar, no dando lugar que se pierda lo en nombre de S.M. ganado, haciendo de todo lo acaecido relacion a S.M. suplicandole haya por bien gastado lo que en este caso, pues es en su servicio se gastare en lo cual Vras. mds. hacer y proveer, haran lo que deben y son obligados como leales súbditos de S.M., en otra manera lo contrario haciendo protesto contra Vrs. Mds. en nombre de la dicha república, todo lo que de derecho en este caso contra Vras. mds. puedo protestar, y pidolo por testimonio.

Y así presentado el dicho escrito de pedimento y requerimiento el dicho Francisco de Reina, Procurador Personero lo pidio por testimonio, a lo cual fueron presentes por testigos Francisco de Portillo y Gonzalo Martel y Francisco Perez, Escribano de S.M. y Hernando de las Casas, Alguacil.

Y luego los dichos Sres. Alcalde mayor y regidores y Oficiales de S.M. dijeron que lo veran y se proveera lo que convenga al servicio de S.M. y bien de los vecinos y república de esta ciudad e isla.

Y luego, incontinentemente, los dichos Sres. Alcalde mayor y Anton de Jaen, Veedor, y Miguel de Castellanos, Tesorero, como Oficiales de S.M. dijeron, respondiendo al dicho requerimiento hecho por el dicho Procurador personero, que ellos tienen las Rentas y ducados de S.M. en una caja con tres llaves y que cada uno de ellos tienen una, así como S.M. manda, la cual está en la posada del dicho Tesorero y que ellos no tienen poder ni facultad ni comisión de S.M. para disponer de cosa alguna de lo tocante a sus Rentas, que por tanto, ellos, ni cada uno de ellos no son partes para disponer en cosa alguna de lo que el dicho personero dice, sin expreso mandamiento o les viniese de S.M. para lo poder hacer o dispensar, lo cual dijeron que daban y dieron por su respuesta, no consintiendo en sus protestaciones ni en alguna de ellas, testigo los dichos.

Y luego el dicho Procurador personero, que estaba presente, dijo: que pide y requiere a los dichos Sres. Justicia y Regidores no embargante la respuesta de los dichos Oficiales, brevemente, pues es notorio en la tardanza haber mucho peligro, provean lo contenido en el dicho su pedimento y proveyendo lo apremien a los dichos oficiales de S.M. por su mandamiento, ha que den la cuantía que necesario fuere, para lo contenido en su petición, pues consta ser

servicio de S.M. y sino se hiciese, segun que esta pedido, se despojaría la isla, que es mayor daño a la república y de servicio a S.M. se seguiría, y así lo pidió por testimonio.

Y luego los dichos Sres. , Alcalde mayor y Regidores dijeron que para mejor proveer y para mas justificación, mandaban y mandaron al dicho Procurador personero les de información de lo contenido en su pedimento y requerimiento y habia, proveeran lo que convenga al servicio de S.M. y bien de la república.

Y luego el dicho Procurador personero presento por testigo a Francisco de Portillo y Anton de Jaen, Veedor, y a Miguel de Castellanos, Tesorero, Oficiales de S.M. y a Marcos Halcon y a Gonzalo Martel y a Francisco Ramirez de Esquivel y a Duiz Diaz y a Fernando de las Casas, Alguacil, de los cuales y de cada uno de ellos el dicho Sr. Alcalde mayor tomó y recibió juramento en forma debida de derecho, los cuales y cada uno de ellos habiendo jurado como dicho es, prometieron de decir la verdad de lo que supiesen y les fuese preguntado en este caso, en que son presentados por testigos.

Y después de lo suso dicho en 7 dias del dicho mes de Sepbre. del dicho año, antes el dicho Sr. Alcalde mayor y Regidores y en presencia de mi el dicho Escribano, pareció el dicho Francisco de Reina Procurador personero y presentó un interrogatorio con ciertas preguntas por donde fuesen preguntados y examinados los dichos testigos que el tiene presentados para la dicha información, cuyo tenor es el que se sigue:

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son o fueren presentados por Francisco de Reina, Procurador personero de los vecinos y republica de esta isla, cerca de la infomación que los Sres. Justicia y Regidores le mandan dar en lo tocante a hacer fuerza, donde era la fortaleza de Cumana y que para el gasto de ello se meten dineros del arca de S.M.

1. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho Francisco de Reina, Procurador personero y a los Sres. Justicia y Regidores que a la sazón, en esta ciudad, son, y si saben que tienen noticias de la provincia y Rio de Cumana.

2. Iten, si saben etc. que ha 18 años, poco mas o menos, que esta isla es poblada de cristianos en la cual población y pacificación los vecinos de ella a mucha costa de su hacienda y trabajo y riesgo de sus personas la han sostenido y pacificado y de ello ha redundado que en ella hayan atraído al conocimiento de Dios Nro. Sr. recibiendo agua de bautismo mucha infinidad de indios, y demás de esto S.M. ha sido servido y su Real renta muy acrecentada con mucha suma de quinto de oro y perlas que los dichos vecinos le han servido y así en esto como en todo lo demás han tenido y tienen muy leal celo al servicio de S.M.

3. Iten, si saben etc. que el jueves primero de este presente mes de terremoto y temblor de tierra que Dios permitió, se cayo la fortaleza de Cumana la cual era defensa y amparo de esta isla y vecinos de ella por razon que sin ella no se podia traer agua a esta isla, del Rio de Cumana, para se poder sustentar.

4. Iten, si saben etc. que la dicha fortaleza o fuerza que en Cumana estava, era muy forzosa y necesaria para defender el agua de que

esta se mantiene y que sin la dicha fortaleza, u otra en su lugar, en ninguna manera el agua no se puede traer a esta isla, ni sin ella se puede sustentar, antes si alli no hubiese la dicha fuerza esta isla, forzosamente, se despoblaría y los vecinos y republica perderian sus haciendas y S.M. sus rentas que en ella tiene.

5. Iten, si saben etc. que antes que la dicha fortaleza alli se hiciese los cristianos que por agua iban al dicho rio, para esta isla, recibian mucho daño porque los indios de toda comarca flechaban y flecharon y mataron muchos de ellos y les defendian el agua, con que los cristianos en esta isla se sostenian y sostienen, de cuya causa convino hacerse la dicha fortaleza para remedio de ello, y asi mismo conviene ahora se torne a hacer.

6. Iten, si saben etc. que los vecinos y republica de esta isla estan muy necesitados y trabajados de muchas y excesivas costas que tienen, en manera que si ellos a su costa hubiesen de hacer la dicha fortaleza por no lo poder como no puede hacer, se irian huyendo y despoblarian la isla, y que para evitar esto porque seria deservicio de S.M. y menoscabo de su Real Renta, conviene y es justo que de las rentas que en esta isla S.M. tiene se haga y gaste en este caso necesario, pues a el como a Señor, conviene.

Iten, si saben etc. que todo lo suso dicho es publico y notorio.

Y asi presentado el dicho interrogatorio, los dichos Sres. Alcalde mayor y regidores dijeron que le han por presentado y que por él sean preguntados y examinados los testigos que tiene presentados y presentare.

1575, 16 de Diciembre. TERREMOTO Y MAREMOTO EN EL SUR DE CHILE

Archivo Gral. de Indias, Sevilla
PATRONATO..... (Legajo N° 156
(Documento N° 13

Chile. 1575.

Relación anónima de un huracán acaecido en Chile en 16 de diciembre de dicho año.

Relación verdadera de lo que acaeció en Chile.

Viernes a 16 de Diciembre de 1575 años. En la ciudad de Valdivia a las tres horas de la tarde, poco mas o menos, vino un gran temblor y terremoto de hacia la mar que en-comenzando luego se comenzaron a caer casas y en pequeño espacio quanto acabo de quitarse la niebla que el mucho polvo tenia, estaba todo el pueblo caido por el suelo y todas las iglesias, tanto, que hasta paredes muy bajas que se comenzaban a labrar, se cayeron de tan recio como fue el temblor, que duró mas de media hora y se abrió la tierra por muchas partes, y estaban las gentes con tanto temor que no sabian que hacer, y fue tan repentino y con tanto impetu que las señoras que estaban en sus estrados no las dejaban salir al patio de casa, sino que en el camino acababa de caer la casa y la tomaba debajo, y murieron en esta ciudad veinte y una personas, entre hombres y mujeres y niños, y si lo que Dios no fue servido fuera

de noche, no quedara quien diera la nueva, sino que todos quedaran aplastados debajo de las muchas piedras de las casas de esta ciudad, y vieran andar por las calles gentes dando voces diciendo vamos a socorrer a fulano que está debajo de la pared, y a otros que estaban enfermos en las camas se quedaron alli, y otra cosa de mas admiración que uno, un vecino que salio de la sala donde estaba con una niña de la mano y era tanto lo que temblaba que la pudo sacar y el salio medio rodando, porque con los pies no podia.

Y luego, incontinentemente, sale la mar de su curso y los navios que estaban de partida a la boca del puerto viene la mar por los altos montes que los cubria con tanto impetu que los navios los desamarró como si estuvieran atados con un hilo y los llevó por el rio arriba a un parte y a otra y los hizo pedazos. Era tanto el temblor, que las anclas que estaban en el agua las subia encima, de que ponía temor, y hasta los cuarenta dias siempre ha temblado muy recio en esta ciudad; llegó el agua de la mar con tan argullo y fuerza que traia los arboles y palos y tablas, y mas recio corria hacia arriba que el rio de avenida hacia abajo, y de esto cobraron los naturales tan gran miedo que se fueron huyendo a los altos montes porque no les alcanzase el agua, y hasta hoy se ha quedado el rio salado, a causa de una gran maravilla que fue ver un rio tan caudaloso como era este que salia de una gran laguna y por donde desaguaba era una angostura y en medio de esta angostura cayó un muy gran cerro y la tapó, y ha ya cuarenta dias que el rio no trae agua sino es la de la mar, que quedó apoderada del rio por faltarle, como le faltó, su corriente para detener en su curso, y va creciendo la laguna cada dia un codo, y dicen ha crecido mas de cuarenta estados, y es cosa verla, de espanto, que con estar esta ciudad catorce leguas de ella, dicen que si la presa suelta de golpe se la llevara, está la dicha laguna hecha una mar.

De las demas ciudades vinieron las nuevas era lo mismo, que no habia quedado cosa en pie, Angol, Imperial, Villa Rica, Osorno, Chiloe, estan caidas por el suelo, Dios lo remedie, que de la Concepcion y Santiago no se sabe en esta ciudad nuevas ningunas.

Real Academia de la Historia
Colección de Jesuitas, Tomo 102, Sig-
natura 9-17-8/3675, ff. 278-279.

En este reino de Chile subcedio un casso admirable qual nunca visto otro semejante en otras partes ni en las de España fue q a 16 de diz^e de 1575 dos oras antes qhe anocheciese se oyo en la mayor parte de esta governmentacion un rumor algo rronco que se levanto de la mar de la parte del oeste y de ynproviso estando el dia claro y sereno empeço a temblar la tierra y duro por espacio de un quarto de ora y en termino de media avemaria se asolaron cinco ciudades que estaban la una de la otra 60 leguas luego el temblor desde la ciudad de la Concepcion hasta el estrecho de Magallanes que son mas de 300 leguas las ciudades son las siguientes: la Ymperial que eran todos los edificios de adoves quedaron mui pocas cassas en ella - la otra la ciudad rrica que eran todos los edificios de tapias no quedo tan sola una cassa, la ciudad de Valdivia que eran edificios de piedra y laja no quedo cosa ninguna que no fuesse por el suelo hasta los cimientos por estar esta ciudad mas junta a la marina que las otras la ciudad de Osorno eran 106 edifficios de tapias y

piedra no quedo mas q̄ la Yglesia de Señor San Fran^{co} - la ciudad de Rrastro de Chilue no quedo cosa alguna y en el archipielago de Chilue uvo muchos pedazos de Yslas asoladas todo esto suboedio en un muy breve tiempo murieron en Valdivia cerca de 60 ps̄ entre españoles mujeres niños e yndios perdióse mucha cantidad de rropa al tpo que estava temblando la tierra se oyo hasta la Parte de la mar seis tronados como de tiros pequeños que sonaron de credo a credo estando como dho tengo el cielo sereno sin aver nublado alguno en este ystante acavado de temblar salio la mar de su natural curso y se metió por la tierra y ubo en partes donde se alzo 10 estados y otros /20/ y en otros mas y menos salio tanta fuerza de pescado que quedaron las playas ensaladas y los rios llenos de ellos y con aquella furia espantosa con que salio, con essa misma se torno a baxar aunque en algunas partes no se abaxo tanto como solia cerraronse algunos Puertos de esta costa y abrieronse otros mas hondables, fue tanta la furia con que entro la mar por la Baya de Valdivia que arrancó dos navios que estavan amarrados con su banderol y los llevo con tanta velocidad que por el rio arriba que se parecieron las anclas, cosas sobre el agua y como dos corchas los echó sobre unas peñas donde se perdieron, anego muchas cassas que estaban por la costa de la marina ahogo en los terminos de la Ymperial mas de seiscientas piezas y en los terminos de Chilue mas de quinientos todo esto se entiende segun rregla natural causarse de la grandissima calor q̄ uvo este berano en toda esta probincia y el terremoto que caussó todos estos daños fue dentro en la mar de donde resulto este grande fluxu que hizo la mar soscedio destas calores haber grandes resquicios y sendas quebradas. La tierra de donde suscedio un casso admirable y pocas beces a suscedido en el mundo es el casso que catorze leguas el rio arriba de la ciudad de Baldivia la boca del desaguadero de la alaguna que se dize rreynigua tiene esta a la laguna sesenta leguas de circunferencia cayo un cerro con el grande temblor y bino cayendo de un alto de una cordillera y tapo la boca del desaguadero y madre del rio como una quadra de largo y otra de ancho y cerca de treynta estados en alto como debajo diez o doze casas con sus moradores. Luego en el ystante que cayo suscedio q̄ dende su creacion tal se avia visto badearse y entonces se paso a que enjutó por muchas partes con los manantiales y rrios y llubias que despues q̄ crecieron los quebro a la grande alaguna aquellos treynta estadios en alto. Por espacio de cinco meses despues del echo empezo a abrir por donde estava atapado anocheciendo y a la media noche llevo el agua por el pueblo de Baldivia con tanta furia y terrible estruendo que parecia venir llena de espíritus Vino desde donde rrebento por su natural madre anegando todos los balles de un lado y de otro arruyando toda la tierra rrobandola hasta el cascaxo llevando por delante grandissimo numero de cassas con sus moradores el rrio abaxo, hoyeronse en la ciudad de Baldivia grandes bozes y clamores que iban dando los pobres naturales que iban encima de sus casas pidiendo socorro a los españoles los quales estaban tan turbados y temerosos que no podian acudir los padres a sus hijos entendiendo que caya la fin llegada murieron mucha multitud de vacas, bueyes, cavallos, yeguas, ovexas, subio el agua hasta el pueblo quatro estados en algo y si Dios no lo remediará con que desangro el rrio por dos partes antes que llegase al pueblo una por la mano derecha y otra por la izquierda quedando el sitio del pueblo echo ysla sin duda lo llebara todo dentro en tan breve term° arrebató un navio que estava en el puerto dentro en el rrio junto al pueblo que tenia mas de diez amarras y este se escapo por estar amarrado en una parte del rio que habia una ensenada fue a parar el navio a la baya en la mar con dos cristianos en un remanso donde estava embalsado la mayor parte del ganado que se habia ahogado y muchos naturales muertos embueltos con muchas sabandijas, culebras y lagartos y otros animales quedo el rrio cassi como solia estar excepto que entra la marea mas de lo que solia a causa de aver alimpiado la mar con la furia que

bino la barra fue tan admirable este casso que no se puede explicar con palabras de cien partes la una de lo que sucedio y al tiempo que quisso salir la alaguna quinze dias antes se levantaron los naturales de Zunvaella y fuymos sesenta españoles peleamos con ellos dos vezes. Un fuerte que habian hecho orillas de la alaguna hasta q los echamos del. La causa porque se alzaron fue por aver muerto dos españoles un T^e que se llama P^a Martin Rredondo y un criado de Cosme de Molina que se llama Dimas Rrego cinco leguas apartado de la alaguna en otra probincia que se dize Maguey junto a Rranco se lebantaron en este ystante los naturales dello y mataron un criado de P^o Ordoñez Delgadillo y acudimos a ellos los mesmos españoles y nos sitiamos junto a su fuerte que es ynespuñable por estas orillas de la alaguna de Rranco por una parte la alaguna de la Peñatajada los combatimos por el agua y por tierra de tal manera q los desbaratamos y en este dia que los desbaratamos Y un dia antes sucedio el salir la alaguna que por estar la mayor parte de la gente del pueblo esta guerra puso en gran confusion a los que quedaron en el pueblo y mucho mas a nosotros porque entendemos que el pueblo era asolado con el agua y los del pueblo entendieron que nosotros eramos desvaratados por la mucha cantidad de los yndios con quien peleamos y porque este tpo tuvimos por nueva cierta que se alzaban todas estas provincias de arriba tomamos por buen suceso el temblor y terremoto sucedio que Dios por su misiricordia lo rremedio y rreparo como dho tengo el dia de oy en toda esta Provincia no ay mas yndios alzados que los de Maguey q confinan con los puelchei de la Cordillera Nebada y estos yndios que se levantaron en esta probincia de Baldivia son los mas pacificos yndios que avia en este rreyno por no se aver lebantado del pueb. desde el descubrimiento de este rreyno y conquista de ellos y estan setenta leguas de la provincia de Arauco y Tusagel.

1582, 22 de Enero. TERREMOTO DE AREQUIPA

A G I 30

Papeles de Dn. Martín Enriquez, Virrey del Perú 1581-1583. No. 5.

En la ciudad de Arequipa a los 22 de Enero a medio día un temblor de tierra tan grande que dentro de 4 credos arruinó toda la ciudad. Sin dejar casa ni templo que no derribase o quedase de manera ques forroso derribarlo sino fue Sanct Fran^{co} y la Merced que aun que no los derribo del todo, los dejó muy maltratados. Murieron hasta 36 o 37 personas y los mas eran negros y yndios sino fueron tres españoles sea acertara a ser de noche no podía dejar de morir mucha jente. Hizoles asimismo muy gran daño en las bodegas, que tenían en el Valle de Vitor y en toda la comarca. Asimismo hizodaño especialmente en las Yglesias que las casas de los Yndios son tan flacas que como no aya muerto nadie. Visto lo de Arequipa no se hace caso dello. Yo he acudido a faborecello en lo que ha sido posible y asi placiendo a Dios se remediarán con brevedad porque los vecinos todos con muy buen animo y acuden a ello como a cosa que tanto les toca. Las Yglesias sera obra mas travajosa y abra de yr mas despacio pretender suplicar a V.M. les haga alguna merced tengo relacion que an acudido al servicio de V.M. siempre con gran voluntad y cualquiera que V.M. les haga sera bien empleado y yo creo que tengo de ser apedreado en esta tierra porque como el Virrey usaba con gran libertad de la

hacienda de V.M. dando a ciudades y monasterios y a hospitales yo lo demás que le parecia y desde ay a poco que llevo siempre traia entre las manos doscientos y trescientos ducados de tercias y condonaciones de visita y de faltas de doctrina de que se suplía muchas cosas y daría de comer a muchas gentes y yo sor atado a las prohibiciones y mandatos de V.M. soy el culpado y aora en esto de Arequipa, tenían entendido que yo alargara bien la mano, y no entiendo que puedo mas de suplicar a V.M. les haga toda merced especialmente al Hospital y a los monasterios y a la tasa del Corzo esta tan yntroducida que a de aver arta dificultad en desarrraygarla porque todas las ventas y compras y contribuciones...

A G I 116

Cartas y Expedientes de Arequipa.

Antes que falleciese en este Reynado el Visorey Dn. Martín Enríquez, le presentamos los despachos que de V.M.^d traíamos de Off. Reales desta ciudad de Arequipa por merced de V.M. y en ellos una Cédula Real para que por Virtud dello nos señalase competentes salarios, con que sustentarnos por las consideraciones que en la dicha C^a. se contienen, El qual a causa de estar enfermo no hubo lugar de recibir ynformación conforme a la dicha Cédula Real y así nos señaló setecientos pesos ensayados en cada un año con los cuales y según la carestia que al presente hay en esta tierra a causa del terremoto que en ella hubo y mudanza del puerto. Aun no nos podemos sustentar la mitad del año como entendemos lo había escrito el Virrey a V.M. sino que el mirar con tan cuidado de la Real Hacienda fue ocasion de tener en esto tan corta la mano aguardando a que V.M. se la diese para hazernos mas merced y assi lo suplicamos humildemente a V.M.^d

Con el terremoto que hubo en esta ciudad quedo toda ella a manera que no se ha edificado hasta agora mas de lo que ha sido forçoso para la vivienda de cada uno y así no hallamos aqui casa donde meternos ni donde poner las cajas de V.M. con la decencia y seguridad necesaria y viendo por una parte esta descomodidad y que en lo demas pueblos de ese Reyno los Off. Reales tienen casas Reales donde juntarse a tratar de negocios y la poca autoridad con que por esta razon estamos y a peligro de robarlos la Hacienda de V.M. estando como estan las casas Rles en un Buiyo y que aun este es alquilado y por otra parte los daños que de no haber Casas Reales se siguen a la Real Hacienda así para juntarnos las veces necesarias a tratar del bien de ella como por no haber fundición, ni parte señalada donde vengán los mercaderes a manifestar la Ropa y mercaderías que llegan a estos puertos por cuya causase defraudan en un año mas derechos que la costa que podían tener las demas casas...

Arequipa, a 1º de Abril de 1584
Sebastian de Mosquera

No podré hacer aqui entera relación de los padecimientos que se halla haber venido sobre aquella ciudad ni del estado della ni del mal que la afectó. Un temblor de tierra que le vino por Enero del año ocheinta y dos a

las diez del día, en el espacio de tres credos se hundi6 todas las casas y templos, que no quedo sino Sant Fran^{co} aprecian lo que perdieron en el los edificios y las haciendas en mas de un mill6n. Perecieron solo cuarenta y tantas personas, los dos o tres espa1oles y aun que el Virrey los ha socorrido bien quedan tan asoladas y destruidas que no podr1n en muchos a1os restaurarse lo cual y aver sido V.M. servido en ocasiones pasadas de los vecinos y mujeres de all1 que a imitaci6n puede decirse que las matronas romanas sean se1alado en este Reyno en despojarse de los regalos de sus joyas sirviendo con ellas y con notable fidelidad y amor a V.M. merecen se les haga merced mandando a vuestro Visorrey que los favorezca y ayude en la reedificaci6n que se va haciendo y en sus necesidades de manera ... dan cobrar, fuerzas de posibilidad con que servir a V.M. como lo han acostumbrado.

Carta de Alonso Osorio sobre Arequipa.
Febrero 1583.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (BNM)

Historia General de la Compa1a de Jes1s en la Provincia del Per1.
Edici6n preparada por F. Mateo, S.J.
Tomo II. Cap. VI, pp. 187-193. Madrid, 1944

De lo que la Com.^a hizo en Ariquipa quando despu6s se destruy6 en el temblor.

Introducidos los Nuestros en su casa con ceremonias y autoridad p1blica, y acomodada vna iglesia lo mejor que se pudo conforme al tiempo, comenzaron de prop6sito a ayudar al pueblo y despertarlo a la deuoci6n y apuechamiento. espiritual de sus almas, predicando vnos a los espa1oles y oyendo sus confesiones, y otros a1n m1s ex pfsso. haciendo esto mismo con los indios, del qual ministerio siempre en este collegio se ha hecho gran casso, pcurandose obreros para 6l con mucho m1s cuydado que para otro alguno. Porque conociendo los indios c6mo de nuestra casa se les acude con tanta pmtitud. y voluntad, no solo a su ense1anza y cosas de su conciencia, sino tambien en qualquiera dificultad que se les ofresca, apenas saben otro rem6dio (aunque en otras partes se hallar1an) sino acogerse a nosotros, y as1 el curso dellos pide gran diligencia de los Nuestros, la qual ubo generalmente en todos, pero fue muy especial y necessaria el a1o luego siguiente de ochenta y dos, quando el d1a de los sanctos m1rtires Vicente y Anastacio sucedi6 aquel, espantoso terremoto poco desemejante (143) a los prenuncios del Juicio, que dej6 toda la ciudad por el suelo. Es toda esta tierra del Pir1 mayormente en las partes mar1timas casi hasta el estrecho de Magallanes, muy subgeta a temblores; y as1 ay pocos pueblos en la costa que no tengan l1stimas que contar nascidas de ellos; m1s este que decimos de Ariquipa excedi6 tan sin comparaci6n a todos los que ha auido en este reyno, despu6s que ay espa1oles en 6l, y hiço tal destroço en esta ciudad, que hasta oy que han passado ya 19 a1os, no ha podido lebanar caeza.

Est1 fundada Arequipa al pie de vn bolc1n, que es vn monte muy alto y solo, a manera de vn pan de az1car o de vna parua de trigo amontonada, cuyas aldas est1n de la ciudad poco m1s de media legua, y desde all1 a lo alto d6l v1a recta ay quatro leguas, mas para auer de subir all1 es menester caminar d1a y medio. Tiene de circunferencia por estas aldas m1s de quinze leguas; el c1rculo llano que tiene por corona es de casi medio (1: "De casi de medio", Ms) quarto de legua de trauencia, y en medio tiene vna boca tan grande como vna gran plaça, todo lo que se ve por lo interior d6l es piedra çufre, en su altura corren ueherent1simos y frigid1simos uientos. Muchos d1as del

año se cubre de nieve desde su cumbre hasta más bajo de la mitad aunque se deshace luego casi toda, y en esta parte no ay árbol ni hebra de hierua, sino sólo arena y peñascos; desde aquí a la raiz ay árboles, matorrales y grandes pastos aunque sin agua. Es fama que este bolcán en tiempos pasados bomitó fuego y piedras pomes y que uino a dar en agua; ahora no se sabe que heche de sí cosa, aunque se atribuyen a él los siniestros temporales y la frecuencia de los temblores, y más laruyna del que ahora diremos (2: Este volcán, cuyo nombre calla la Historia, es hoy llamado Misti).

Fue así que el día 22 de enero del año de 82 sobredicho, poco antes de medio día, de repente sin el ruido que otros temblores suelen traer, se començó a mouer la tierra con tanta uiolencia y furia que parecía querer trastornar el orbe; muchos que a este tiempo estaban arrimados a las paredes de las calles y a las esquinas descuydados, sintieron con gran fuerça impelidos y arrojados por gran trecho; començaron luego a caer algunos terrones y tejas y a crugir las maderas; ya entonces se empeçó a oyr por debajo de tierra vn ruido como de atambores, y no perdiendo el temblor nada de su ímpetu, antes continuandose siempre con mayor uehencia, salió la gente atemorizada y sin acuerdo a guareserse a las partes descubiertas al cielo, cada qual adonde mejor podía, vnos a los patios y huertas, otros a las calles y plaças y muchos no paraban hasta el campo, finalmente cada uno corría, adonde más se podía alexar de las paredes y techos, los quales ueyan mouerse de vn lado a otro con tan espesos y grandes bayuenes como si fueran delgadas y flexibles cañas, y los que acertaban a mirar a los demás les parecían que unos se uenían a juntar con otros; toda la tierra y las cosas a que hechaban los ojos se les figuraban que herbían como una mar, uieron por tres uezes lebantarse las paredes hacia arriba más vna vara de medir y mudarse de la parte donde estaban asentadas a otra diferente, y las tejas saltaban hacia el cielo, y los ladrillos que estaban en el edificio llanos quedarse de canto. Era cosa horrible y temerosa, no sabían en tal turbación qué hacer más de santiguarse y apellidar el nombre de Jhs. en su ayuda, pero al cabo uiendo ya caer las casas que estaban cerca de sí, y oyendo el estruendo y ruido de las que cayan por todas partes, luego començaron a barruntar el efecto lastimoso que se siguió, q. fue ver al cabo de 3 credos que duró lo recio del temblor, todos los edificios por tierra, y toda la ciudad arraçada sin quedar casa en pie, y si quedó alguna, tal que fue menester derribarla porque no matase a su dueño. Solo la Merced y la iglesia de S. Fran.^{co} quiso el Señor guardar para su seruicio, aunque con algún daño en la bóveda mayor. Sobreuiño luego tan grande obscuridad de la gran poluareda que se lebantó de la ruina de las paredes y del mismo suelo, que era muy arenisco, que les parecía ser aquel el día último, y confirmáranse sin falta en este pensamiento si pudieran ver lo que oyeron de allí a un rato a los indios que se hallaban cerca del pueblo, y a los que por escaparse del peligro se salieron fuera dél hacia la parte del bolcán, que todos afirmaron auer uisto uenir de las aldas dél huyendo hasta las casas, a meterse entre la gente los huanacos y venados y las raposas y otros animales y aun aues por el aire, espantadas del estraño ruido de la tierra, peñas y piedras y arena que se derrumbaba del monte. Con la ruina de las casas se taparon las acequias e impidiendose la corriente ordinaria y buscando el agua por dó salir, yba desmandada por las calles; causó esto vn nueuo y espantoso temor, porque se dio bos que el bolcán uenía reboçando agua y anegando la ciudad y como con la obscuridad del pueblo no se podía ver nada, començó la gente a huir a guareserse a la chimba, que es la otra parte del río, lugar alto, y particularmente mugeres de quien se apoderó más el miedo, de las quales yban muchas sin tocados y mal uestidas, como las halló el temblor en su casa. Yban tan turbados todos y tan sin orden, que la poca